



ATLANTIC ENERGY GROUP S.R.L.

Constitución: Instrumento privado 28/10/2019; Socios: VERA, Andrés Javier, DNI 27.774.246, argentino, transportista, soltero, nacido el 24/1/80, con domicilio en Roca 425, Caleta Olivia, Deseado, Provincia de Santa Cruz, y; ROJAS, Jorge Heriberto, DNI 16.256.525, argentino, agente de propaganda médica, casado, nacido el 6/2/63, con domicilio en Olascoaga 1870, Las Heras, Provincia de Mendoza; Denominación: ATLANTIC ENERGY GROUP S.R.L.; Sede: Tucumán 983, piso 3° oficina D, C.A.B.A.; Objeto: a) prestación de servicios petroleros, incluyendo pero no limitando a servicios de Operación y Mantenimiento de yacimientos y/o Áreas Hidrocarburíferas, plantas de tratamiento de crudo, plantas de tratamiento e Inyección de agua, plantas de almacenamiento, plantas de generación de energía, plantas compresoras de gas, unidades de medición fiscal, la perforación, terminación/repación e intervención de pozos petroleros y de gas, geotérmicos y agua, para lo cual podrá efectuar, entre otras, las siguientes actividades: construcción de pozos, intervención en los pozos con equipos móviles o no de torre, tales como: equipos de perforación, terminación/repación, pulling, slickline, wireline, coiled tubing entre otros, realizar el transporte, montaje y desmontaje del equipo de perforación, repación y/o pulling, slickline, wireline, ensayos y pruebas de pozo y realizar las tareas que resulten necesarias para la realización de los servicios referidos a la operatoria de los pozos mencionados; a la construcción, operación y servicios de atención de pozos, así como instalaciones de producción y refinación y/o estructuras relacionadas, transporte de petróleo en camiones, transporte de gas licuado de petróleo, entre otros; b) descubrimiento, estudio, desarrollo, exploración, explotación y compra de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como también, la producción, industrialización, transporte, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de los productos de los mencionados yacimientos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustible de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, y cualquier otra sustancia para ser tratada, a fin de su proceso, refinación, comercialización y venta, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos; c) adquisición de derechos, permisos y concesiones respecto de áreas de hidrocarburos y minería, y la disposición o alquiler e intercambio, respecto de actividades petrolíferas, gasíferas y demás fuentes de energía, subproductos y derivados; d) construcción, explotación, desarrollo, operación y asistencia técnica y administrativa de plantas, represas y centrales o cualquier sistema de generación, distribución y uso, compra y venta de energía, excepto la atómica; e) Inversiones en otras compañías de objeto similar, otorgar fianzas, y cualquier actividad financiera y de inversión excepto las actividades previstas en la Ley 21.526; f) operaciones relativas al gas, M.E.G. (MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS), transporte y distribución y licencias para operar como agente en el mercado; g) realización de cualquier otra actividad complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto; y h) gestión y obtención de habilitaciones, licencias, permisos, inscripción en los registros pertinentes y demás autorizaciones por parte de la Autoridad de Aplicación, ya sea Nacional, Provincial o Municipal, que sean necesarias para el desarrollo del presente objeto. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Plazo: 99 años desde su inscripción RPC; Capital: \$ 25.000 representado por 10.000 cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una y con derecho a un



voto por cuota, totalmente suscriptas según el siguiente detalle: VERA, Andrés Javier, 5.000 cuotas; y ROJAS, Jorge Heriberto, 5.000 cuotas; Gerencia: 1 a 3 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por tiempo indeterminado; Composición: Gerente Titular: ROJAS, Jorge Heriberto con domicilio especial en Olascoaga 1870, Las Heras, Provincia de Mendoza; Director Suplente: VERA, Andrés Javier, con domicilio especial en Roca 425, Caleta Olivia, Deseado, Provincia de Santa Cruz; Sindicatura: Se prescinde; Representación legal: Gerente Titular; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Felipe Arenzana Roderer, en carácter de autorizado según instrumento privado Acta Constitución de fecha 28/10/2019 Autorizado según instrumento privado Acta Constitución de fecha 28/10/2019 Felipe Arenzana Roderer - T°: 109 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2019 N° 93661/19 v. 04/12/2019

Fecha de publicación: 04/12/2019

